



URIANGATO



INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 10:00 diez horas del día martes 03 de marzo del año 2026 dos mil veintiséis, en el lugar sala de cabildo ubicada al interior de Presidencia Municipal, se realizó una reunión con los integrantes de la **COMISIÓN DE CONTRALORÍA, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LA. AGUSTÍN OROZCO LEÓN, PRESIDENTE, LC. VIVIANA ARREOLA GARCÍA, SECRETARIA, C. RAMIRO DIAZ MARTINEZ, VOCAL 2, LIC. YAREN MORENO GONZALEZ, VOCAL 3, LIC. MARIA SUSANA MARTINEZ DIAZ, VOCAL 4,** y lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato.

DICTAMEN

I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

El Artículo 85 de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establece las atribuciones a la Comisión.

En tal sentido, el presente dictamen como "propuesta resolutive" es sometido a consideración y aprobación del pleno del H. Ayuntamiento en términos de lo señalado en el artículo 95 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato.

II. ANTECEDENTES

El regidor Agustín Orozco León, Regidor Presidente de la Comisión de Contraloría, Transparencia y Combate a la Corrupción, con fundamento en el artículo 29, fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, convoca a reunión de la Comisión que encabeza con el propósito de dar seguimiento a el Proyecto de Reglamento Municipal Anticorrupción del Municipio de Uriangato, Guanajuato, lo anterior, en virtud de que mediante oficio número 699/12/2025, presentado por la Dirección de Desarrollo Económico se informa que dicho reglamento fue publicado en la página oficial del Municipio, sin que dentro del plazo establecido se hayan recibido observaciones por parte de la ciudadanía ni de las áreas involucradas, por lo que se considera que el documento cumple con los elementos necesarios para su validez teniendo las condiciones adecuadas para su uso administrativo y procedimental.



URIANGATO



PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

Una vez examinado, analizado y estudiado el asunto y agotadas las discusiones, los regidores integrantes de la Comisión manifiestan con relación al proyecto de reglamento municipal anticorrupción del municipio de Uriangato, Guanajuato y mediante votación unánime se dictamino lo siguiente: **La comisión se da por enterada del proyecto en mención y al no haber recibido observaciones por parte de la ciudadanía ni de las áreas involucradas, se propone someter a consideración del pleno del ayuntamiento su aprobación y hacer la respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.**

Siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos del día de su celebración se da por concluida la reunión de Comisión de Contraloría, Transparencia y Combate a la Corrupción, firmando quienes participaron en la misma.

**ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE CONTRALORÍA, TRANSPARENCIA Y
COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

LA. AGUSTÍN OROZCO LEÓN
PRESIDENTE

LC. VIVIANA ARREOLA GARCÍA
SECRETARIA

DRA. MARTHA LOURDES ORTEGA ROQUE
VOCAL 1

C. RAMIRO DIAZ MARTINEZ
VOCAL 2

LEP. YAREN MORENO GONZALEZ
VOCAL 3

LIC. MARIA SUSANA MARTINEZ DIAZ
VOCAL 4